



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN "CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

La Unión, 30 de diciembre del 2021

Resolución de Alcaldía N° 0406-2021-MDLU/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

VISTO

Memorando N° 023-2021-MDLU/A, Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 30 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17 del artículo 20° de la mencionada Ley, establece como una de las atribuciones del Alcalde *"designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0108-2021-MDLU/A, de fecha 26 de marzo del 2021, se le designó al en el cargo de confianza como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de La Unión, a la Lic. Adm. TERESA ROSARIO DEL CARPIO SANCHEZ, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, a partir del 01 de enero del 2022 en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de La Unión, a la Lic. Adm. TERESA ROSARIO DEL CARPIO SANCHEZ, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057; hasta que dure su designación.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA UNIÓN

FERNANDO IPANAQUE MENDOZA
ALCALDE

